

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2014-00363-00 (Ejecutivo Mixto)

Téngase en cuenta que ni el secuestre designado BODEGAJES Y ASESORIAS SÁNCHEZ y el PARQUEADERO BODEGAJES JUDICIALES DAYTONA S.A.S., han dado respuesta al requerimiento realizado en auto de fecha 17 de febrero de 2022 y reiterado en providencia adiada 16 de enero hogaño.

Agréguese el despacho comisorio, sin diligenciar (procedente del Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.), librado a efecto de realizar la entrega del vehículo ordenada con ocasión al levantamiento de las medidas cautelares dispuesta en virtud del desistimiento tácito decretado en auto de fecha tres (3) de septiembre de dos mil quince (2015), ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares.

Como no ha sido posible materializar la entrega del vehículo de placa TZR-481, se ordena la aprehensión del citado automotor, en consecuencia, líbrese oficio a la Policía Nacional (DIJIN) comunicando esta determinación relacionando las características del vehículo de placa TZR-481del mismo y haciéndole las prevenciones de ley.

Cumplido lo anterior se dispondrá lo que corresponde frente a la entrega del rodante.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b318415371f214af00897ac0e54d0687b5157b8a68cc104941994a30a53bd239**

Documento generado en 04/05/2023 05:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>